



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00010-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JUAN CAMILO CORRALES VILLADA contra PRODUCTOS YULI S.A. en REORGANIZACIÓN, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará el fundamento factico de la pretensión quinta condenatoria, señalando el tipo de contrato que presuntamente unió a las partes y por el cual se esta reclamando la indemnización por despido injusto.
2. Aclarará si la prueba allegada “Certifica del 06 de febrero de 2019” corresponde a la relacionada “Copia certificado laboral del 19 de febrero de 2019”.
3. Señalará el salario devengado en los años 2017 y 2018.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 012 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de enero de
2022 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2022-00010-00

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475935eba3c4d20c4e48d88c013430d5ee3ab48441f21692e755024cd4ca9c7a**

Documento generado en 26/01/2022 09:03:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>